YUCATÁN | FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L1-2020

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número **FIPROTUY-L1-2020, relativa a la adquisición de material promocional para la participación del Estado de Yucatán en el Tianguis Turístico de México 2020**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite para adquirir las Bases	Fecha Limite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo de la Licitación
FIPROTUY-L1 -2020	$1,500.00	27 de febrero de 2020 hasta las 15:00 horas	27 de febrero de 2020 hasta las 16:00 horas	04 de marzo de 2020 hasta las 10:00 horas	09 de marzo de 2020 a las 10:00 horas	12 de marzo de 2020 a las 10:00 horas

Partidas	Descripción
1	Suministro de artículos promocionales diversos.
2	Suministro de materiales promocionales en textiles.
3	Suministro de material promocional en formato de mamparas, arañas, y banner de piso tipo Roll up.
4	Suministro de productos promocionales personalizados.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-37-60 con extensión 22004 correo electrónico hernan.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16,17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 24 de febrero de 2020.

(RÚBRICA)

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH.
SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La guapa Cinthia Urías fue de las presencias femeninas más rescatables en el "Domingo de Bachata".

Otra de las comparsas que le pusieron mucho entusiasmo a su participación. (Fotos Oscar Suaste)

GOBIERNO

A estudio, recurso del Congreso local

Entra a revisión el amparo de César Antuña

El Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del XIV Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió, el miércoles 19 pasado, el recurso de revisión del amparo que impugnó el Congreso del Estado para tratar de revertir la sentencia federal de reinstalación del exmagistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, César Andrés Antuña Aguilar.

El Tribunal Colegiado enumeró este amparo en revisión con el número de Toca 103/2020 y lo publicó el día 19 pasado en sus estrados y notificó a los involucrados.

De esta forma, los tres magistrados colegiados analizarán la sentencia del Juzgado Tercero de Distrito que concedió el amparo a Antuña Aguilar y los argumentos de revisión que expuso el Congreso del Estado por medio de la diputada Lizzette Janice Escobedo Salazar, en su calidad de presidenta de la Mesa Directiva del Poder Judicial estatal.

Se informa que el 22 de enero pasado el secretario encargado del Juzgado Tercero de Distrito en funciones por vacaciones del titular, emitió una sentencia de amparo en contra del Congreso del Estado y del gobernador (Mauricio Vila Dosal) por no ratificar a César Andrés Antuña como magistrado del tribunal laboral.

OFICIAL

César Andrés Antuña Aguilar (a la izquierda) con el diputado local Felipe Cervera Hernández

Esta sentencia fue impugnada por el Congreso, por lo que está en suspenso la reincorporación del magistrado destituido.

En virtud de que el recurso de revisión se interpuso dentro del plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con la ley de amparo se admite el mismo para su estudio.

Juzgadores

Ahora la sentencia de amparo que ganó el magistrado laboral Antuña García queda en manos y criterios de los magistrados colegiados Jorge Enrique Edén Wynter García, Pablo Jesús Hernández Moreno, y el licenciado Joel Benjamín Ritto Mijangos, secretario en funciones de la magistrada titular María Luisa García Moreno, quien recientemente obtuvo su jubilación casi obligada porque la pretendían mandar a Chilpancingo, Guerrero, un estado que enfrenta violencia extrema, y la magistrada no aceptó y prefirió su jubilación. — JOAQUÍN CHAN CAAMAL

YUCATÁN

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L1-2020

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número **FIPROTUY-L1-2020, relativa a la adquisición de material promocional para la participación del Estado de Yucatán en el Tianguis Turístico de México 2020**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo de la Licitación
FIPROTUY-L1-2020	**$1,500.00**	**27 de febrero de 2020 hasta las 15:00 horas.**	**27 de febrero de 2020 hasta las 17:00 horas.**	**04 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.**	**09 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.**	**12 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.**

Partidas	Descripción
1	Suministro de artículos promocionales diversos.
2	Suministro de materiales promocionales en textiles.
3	Suministro de material promocional en formato de mamparas, arañas, y banner de piso tipo Roll up.
4	Suministro de productos promocionales personalizados.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" Nb. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-37-60 con extensión 22004 correo electrónico hernan.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16,17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 24 de febrero de 2020.

(RÚBRICA)

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH.
SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

YUCATÁN

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L1-2020

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número **FIPROTUY-L1-2020, relativa a la adquisición de material promocional para la participación del Estado de Yucatán en el Tianguis Turístico de México 2020**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo de la Licitación
FIPROTUY-L1 -2020	**$1,500.00**	**27 de febrero de 2020 hasta las 15:00 horas**	**27 de febrero de 2020 hasta las 16:00 horas**	**04 de marzo de 2020 hasta las 10:00 horas**	**09 de marzo de 2020 a las 10:00 horas**	**12 de marzo de 2020 a las 10:00 horas**

Partidas	Descripción
1	Suministro de artículos promocionales diversos.
2	Suministro de materiales promocionales en textiles.
3	Suministro de material promocional en formato de mamparas, arañas, y banner de piso tipo Roll up.
4	Suministro de productos promocionales personalizados.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-37-60 con extensión 22004 correo electrónico hernan.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16,17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 24 de febrero de 2020.

(RÚBRICA)

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH.
SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y
PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO
Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Novedades Yucatán

LA unidad y el conductor quedaron dentro de la maleza en la autopista de cuota Mérida-Cancún.

Mortal volcadura en la autopista Mérida-Cancún

EL guiador de una Xtrail iba a exceso de velocidad cuando ocurrió el percance

Martín González/Mérida

Una persona muerta fue el saldo de un accidente que se registró a la altura del kilómetro 94 +900 de la autopista de cuota Mérida-Cancún.

Según se averiguó el guiador de la camioneta Xtrail placas ZGC 458 A, circulaba sobre dicho tramo carretero, al parecer a exceso de velocidad, por lo que en un momento dado perdió el control del volante y terminó volcado.

Ante el fuerte impacto y la volcadura, el guiador de la camioneta sufrió serios golpes que le quitaron la vida.

El automotor quedó en medio de las dos vías de circulación; alguien vio el accidente y solicitó los servicios de emergencia, se presentaron paramédicos de la Cruz Roja, quienes al valorar al lesionado pudieron darse cuenta que ya no tenía signos vitales.

Como corresponde en esos casos, fue necesaria la presencia de la Fiscalía General del Estado y del Semefo para el levantamiento del cuerpo del conductor.

Más tarde una grúa se llevó la camioneta al corralón, pero antes se presentaron elementos de la Policía Estatal para tomar datos.

> El automotor quedó en medio de ambas vías, alguien vio el accidente y solicitó los servicios de emergencia. Pero el guiador falleció.

YUCATÁN

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L1-2020

EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 18, 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública número **FIPROTUY-L1-2020, relativa a la adquisición de material promocional para la participación del Estado de Yucatán en el Tianguis Turístico de México 2020**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite para adquirir las Bases	Fecha Limite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo de la Licitación
FIPROTUY-L1 -2020	**$1,500.00**	**27 de febrero de 2020 hasta las 15:00 horas**	**27 de febrero de 2020 hasta las 16:00 horas**	**04 de marzo de 2020 hasta las 10:00 horas**	**09 de marzo de 2020 a las 10:00 horas**	**12 de marzo de 2020 a las 10:00 horas**

Partidas	Descripción
1	Suministro de artículos promocionales diversos.
2	Suministro de materiales promocionales en textiles.
3	Suministro de material promocional en formato de mamparas, arañas, y banner de piso tipo Roll up.
4	Suministro de productos promocionales personalizados.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, con el teléfono (999) 9-30-37-60 con extensión 22004 correo electrónico hernan.castillo@yucatan.gob.mx, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- Los actos de junta de aclaraciones y de Apertura de ofertas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16,17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 24 de febrero de 2020.

(RÚBRICA)

C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH.
SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Rollo: Espectrín Gómez

A escasos 40 y pico de kilómetros de Mérida, la capital yucateca, existe un paraíso que, en breve, la gente podrá descubrir donde se conjugan tres cosas esenciales en la vida: la paz, la tranquilidad y el medio ambiente.

En el poblado de San Juan Sabacché, concretamente en el municipio de Tecoh (sin albur), se yergue una esplendorosa hacienda que data, desde su creación, del siglo XVII y que ahora, en pleno siglo XXI, vuelve a renacer como en sus épocas de mayor destello.

¿Se acuerdan del famoso truck? Allí darán paseos.

Y es que, en efecto, la hacienda de San Juan Sabacché tiene casi todo lo que el ser humano, que en estas épocas bastante revueltas, requiere para descansar el espíritu y relajar el cuerpo.

De entrada, la estancia tuvo varios propietarios, incluyendo uno de los primeros, don Secundino Escalante Solís, nada menos que el precursor de la industria henequenera en Yucatán de mediados del siglo XIX, cuando el llamado "Oro Verde" era fuente de inmensas riquezas para unos cuantos y también de chamba para miles de campesinos, netos descendientes de los ancestrales mayas.

Pero, como toda hacienda que se precie de ser eso, "hacienda", tiene toda una historia. Después de pasar por las manos del precursor de la vida henequenera de Yucatán, también la obtuvo don José Antonio Palomeque Correa, virtualmente el último de sus dueños que trabajó allí la fibra de henequén.

Y fue en la década de los setenta cuando don Elmer Novelo Puerto se la compra en una buena cantidad de billetes —de aquella época- a Palomeque Correa para trabajarla, esencialmente con el ganado.

Hay que recordar que las haciendas tuvieron sus etapas evolutivas como maiceras y, posteriormente, en ganaderas, para dar luego el salto a ser, la mayoría de ellas, en zonas productivas del "Oro Verde" qué prácticamente sólo se cultivaba en Yucatán algunos dos o tres siglos atrás.

Pasa a la... Página 7